



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L. EN D. Y M. EN D. SAÚL MONREAL ÁVILA Y LA L. EN D. Y M. EN D. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ, PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS, RESPECTIVAMENTE; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**”; POR LA OTRA PARTE EL C. JUAN ORTIZ HERRERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, LAS PARTES DE CONFORMIDAD ACUERDAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO. El Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (PROFIMMEZ), se instauró en 2018, como un programa único en el país, y como parte de los compromisos del Gobierno del Estado de Zacatecas de coadyuvar en el fortalecimiento de las instancias municipales de las mujeres, así como de las políticas municipales de igualdad entre mujeres y hombres, y en cumplimiento a lo establecido por el eje estratégico número 2 sobre “Seguridad Humana”, y a la línea estratégica 2.7. sobre “Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres”, y a la estrategia 2.7.1. denominada “Institucionalizar la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal” del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

SEGUNDO. Que derivado de lo anterior, el 03 de junio del 2021 se celebró el convenio de colaboración en el marco del programa de fortalecimiento a las instancias municipales de las mujeres en el Estado de Zacatecas, entre la Secretaría de las Mujeres, y el Municipio de Fresnillo, Zacatecas.

D E C L A R A C I O N E S:

1.- “EL MUNICIPIO”:



1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1º, 2º fracciones X y XIII, 80, 84 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 32 fracción IX y 37 fracción III del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Fresnillo, se está debidamente facultado para celebrar el presente contrato.

1.2.- Que el L. en D. y M. en D. SAÚL MONREAL ÁVILA y la L. en D. y M. en D. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ están debidamente facultados para celebrar el presente contrato.

1.3.- Acreditan su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección 2018-2021, expedida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

1.4.- Que para los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio, el interior de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Juan de Tolosa No. 100, Colonia Centro, CP. 99000, de esta ciudad de Fresnillo, Zacatecas.

2. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

2.1.- Es una Persona Física, dedicada a la rectificación de motores de automóviles y camiones, manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con las capacidades, personal y elementos materiales necesarios para el desempeño de su actividad económica.

2.2.- Manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, con RFC: OIHJ560624SH5, CURP: OIHJ560624HZSRRN04.

2.3.- Con domicilio fiscal en calle Sierra de Valdecañas 231, colonia Lomas de Plateros, Fresnillo, Zacatecas.

DOMICILIOS

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios señalados en líneas anteriores. El cambio de domicilio de cualquiera de



20049

las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por medio escrito con firma de recibido por la otra parte.

Reconociéndose las partes capacidad suficiente para contratar y obligarse, se conviene entre ambas partes el presente contrato que libre y espontáneamente sujetan a las siguientes cláusulas que a continuación se mencionan:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga con "**EL MUNICIPIO**" por virtud del presente contrato a dar un curso básico de mecánica de mujeres, dirigido a las mujeres del municipio de Fresnillo, Zacatecas.

Por lo que "**EL MUNICIPIO**" se obliga a pagar el servicio prestado a la **cuenta 0627275508**, de Clabe: **0729330062 7275508 8** propiedad de **BANORTE** y de la cual es titular el C.JUAN ORTIZ HERRERA.

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a realizar un curso titulado "**CURSO BÁSICO DE MECÁNICA PARA MUJERES**" el día 12 y 13 de agosto a las 10:00 a 14:00 horas del día en el taller del Fresno, ubicado en calle Sierra de Valdecañas 231, Col. Lomas de Plateros de esta ciudad..

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a pagar a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" el importe que por concepto de la capacitación, la cantidad de **\$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluye impuestos, cantidad que será pagada con recurso del programa PROFIMMEZ y una vez que se acrelide el cumplimiento de los requisitos establecidos dentro del programa, una vez lo anterior se depositará por medio de transferencia electrónica a la cuenta bancaria señalada en la cláusula primera del presente instrumento.

CUARTA.- El presente contrato podrá darse por terminado en forma anticipada por cualquiera de las partes siempre y cuando envíe notificación por escrito con (8) días de anticipación, a tal pretensión.



20050

QUINTA.- En la celebración del presente contrato no existe dolo, error, mala fe o lesión, ni ningún otro vicio del consentimiento por lo que el mismo es válido y perfecto.

SÉXTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído el presente contrato y para que así conste, y en prueba de conformidad y aceptación al contenido de este contrato "**EL MUNICIPIO**" y "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" firman por duplicado en la fecha y lugar indicados el 9 de agosto del 2021.

"**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**"

C. JUAN ORTIZ HERRERA

"**EL MUNICIPIO**"

L. en D. y M. en D. SAÚL MONREAL ÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L. en D. y M. en D. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS** Y POR LA OTRA PARTE EL C. JUAN ORTIZ HERRERA, EN FRESNILLO, ZACATECAS, "CURSO BÁSICO DE MECÁNICA PARA MUJERES" A LOS 09 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2021.